



H.AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL SAN LUIS DE LA
PAZ, GUANAJUATO**



**PLAN DE CONTINGENCIA
PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO SOCIO-
ORGANIZATIVO**

“FIESTAS PATRIAS 2025”

PRESENTA:

**T.E.P.C. FRANCISCO JAVIER CORTÉS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



INDICE INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	3
OBJETIVOS	4
MARCO LEGAL	6
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	7
ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA	9
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	16
ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	18
MANEJO DE CONTINGENCIA	34
CONCLUSIÓN	36
GLOSARIO	36
REFERENCIAS	38
ANEXOS	39





1. INTRODUCCIÓN

Con motivo de las fiestas patrias que se celebra en el mes de septiembre en el Municipio de San Luis de la Paz, la Unidad Municipal de Protección Civil, aunado al plan municipal de protección civil, elabora el “Programa especial de Fiestas Patrias 2025” respecto al fenómeno socio-organizativo, los días 15 y 16 de septiembre, ante la llegada de esta fecha se prepara el operativo con el objetivo de mitigar el riesgo de accidentes, atender y apoyar en situaciones de emergencia principalmente en los lugares en los que se concentra un gran número de personas como lo son la **Cabecera Municipal, Mineral de Pozos, Misión de Chichimecas, Fracciones de Lourdes, San Isidro y la Ciénega**, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

El presente documento se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil, por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, además de recopilar los antecedentes y experiencias que se han tenido durante las Fiestas Patrias en los últimos años, todo ello con la finalidad de conjugar esquemas y esfuerzos en beneficio de la población.

2. ANTECEDENTES

El 15 de septiembre es una de las fechas más importantes para los mexicanos. Ese día se conmemora el aniversario del inicio de la lucha por la Independencia, con el tradicional Grito que se da en las principales ciudades y plazas del país.

La ceremonia del Grito recuerda el llamado que hizo el cura Miguel Hidalgo y Costilla la madrugada del 16 de septiembre de 1810, cuando al hacer sonar la campana de la iglesia de Dolores Hidalgo convocó al pueblo a levantarse en armas en contra del dominio español. Junto con Miguel Hidalgo, otros personajes como Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo, formaron parte de un grupo que conspiraba contra el gobierno español. Al ser descubierta la conjura, fue ordenada la aprehensión de los cuatro. La corregidora Josefa Ortiz de Domínguez advirtió a Allende quien el 15 de septiembre logró interceptar la orden de su aprehensión y se dirigió a Dolores Hidalgo decidió levantarse en armas el 16 de septiembre de 1810 en Dolores Hidalgo en Atotonilco, tomó como pendón de su movimiento la imagen de la Virgen de Guadalupe. Y en San Miguel el Grande, el regimiento de la Reina se unió a sus fuerzas de Hidalgo. Actualmente, más de 200 años después de estos hechos, los mexicanos continuamos con la celebración de la Independencia nacional los días 15 de septiembre con el Grito y el 16 de septiembre con un Desfile Militar que se realiza en las principales plazas públicas.

No se cuenta con registro exacto del año en que se iniciaron los festejos patrios en el Municipio de San Luis de la Paz y las actividades que actualmente resaltan los festejos, actividades como traslado del fuego simbólico, Honores a la nuestra Bandera y Desfile por las principales calles de la ciudad. A pesar de que estos eventos generan afluencia de personas, en los actos cívicos del 15 y 16 de septiembre no se han registrado antecedentes donde la seguridad de los visitantes se haya visto vulnerable al grado de resultar en lesiones o riesgo inminente.



3. OBJETIVOS

Optimizar los mecanismos de coordinación para salvaguardar la integridad física de los asistentes, así como estar preparado ante la presencia de cualquier eventualidad durante la presencia de un fenómeno Socio-Organizativo y Químico-Tecnológico, con la finalidad de tener un mejor tiempo de respuesta, implementando actividades preventivas, para reducir o mitigar los riesgos que se pudieran presentar, mediante mecanismos de operación y coordinación con las demás corporaciones y dependencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Llevar a cabo la mejor coordinación con las distintas dependencias de seguridad y emergencia para integrarlas y apoyarnos para contar con lo necesario para que este Plan Operativo sea seguro, y que de esta manera cada institución realice su trabajo conforme a sus atribuciones, para que, si se llegara a presentar una contingencia, la misma sea superada sin contratiempos y de manera eficaz, eficiente y lo más pronto posible volver a la normalidad.
- ✓ Identificar de manera oportuna los riesgos que pudieran presentar durante las Fiestas Patrias en el municipio, con el fin de coordinar y establecer las estrategias de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción; entre las corporaciones estatales y municipales.

4. MARCO LEGAL

De acuerdo con la **Ley General de Protección Civil**

Capítulo VI De los Programas de Protección Civil

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.



De acuerdo con la **Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato** corresponde al Sistema Municipal:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer:

II.- Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo;

III.- Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;

ARTÍCULO 38.- El sistema municipal de protección civil identificará sus principales riesgos y estudiará las posibles medidas para prevenir su ocurrencia y disminuir sus efectos sobre la población.

ARTÍCULO 39.- Los sistemas municipales tendrán la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con la normatividad que para ese efecto expida el sistema estatal.

De acuerdo con el **Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato**

Artículo 37.- Para los Sistemas y sus Consejos Municipales Serán atribuciones y obligaciones además de las mencionadas por la Ley de Protección Civil para el Estado, las siguientes:

III.- Todos los Sistemas Municipales tendrán la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con el Sistema Estatal, y de acuerdo con la normatividad que éste expida;

VI.- Elaborar publicar y difundir: manuales, circulares e información de prevención y autoprotección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que, por su naturaleza o destino, produzcan afluencia masiva de persona.

De acuerdo con el **Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato**

Capítulo Segundo Del Sistema Municipal de Protección Civil

Artículo 9.- El Sistema Municipal de Protección Civil tiene como objetivo el llevar a cabo las acciones coordinadas a efecto de prevenir, proteger a las personas, sus bienes, el entorno y los servicios vitales contra los riesgos y peligros que se presenten ante la eventualidad de fenómenos perturbadores.



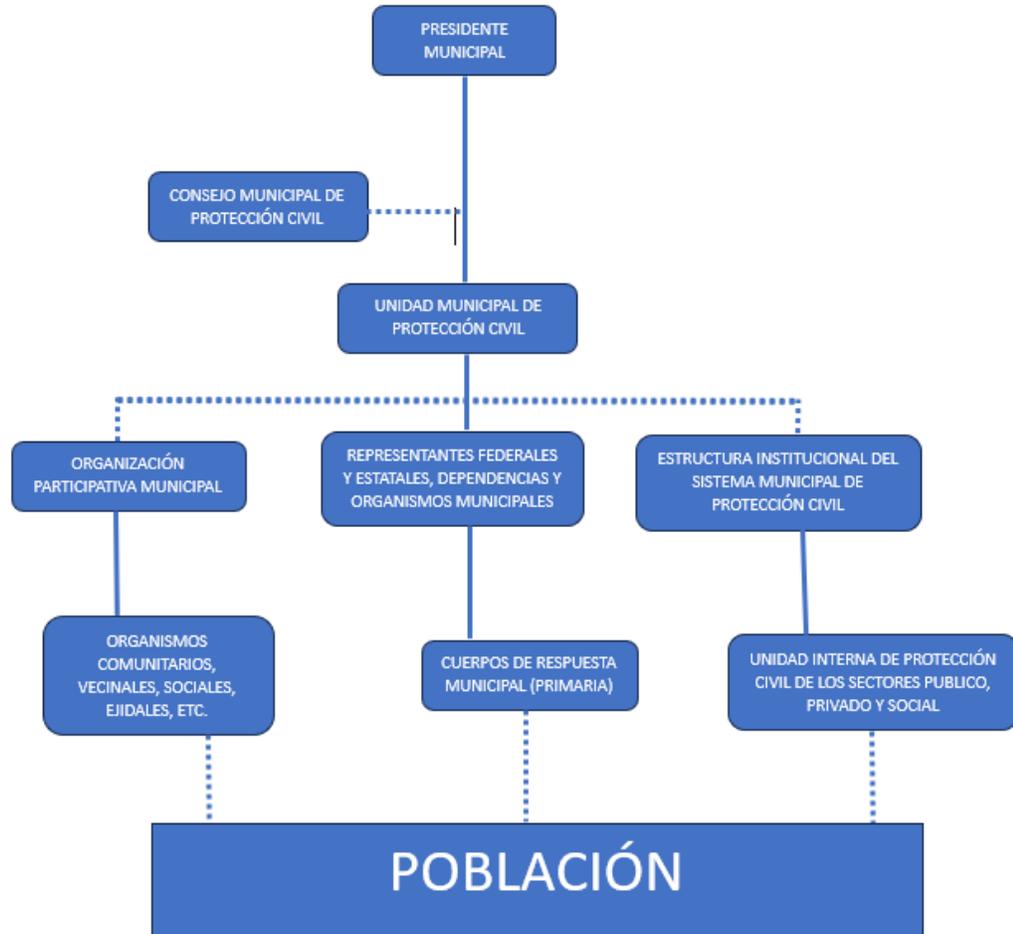
Artículo 12.- Los programas, métodos, normas, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones del Sistema Municipal de Protección Civil siguiendo las directrices que se establezcan en la Ley General de Protección Civil y su reglamento, la Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato y su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Plan Especial para la atención durante las Fiestas Patrias 2025, tiene como finalidad diseñar y ejecutar la integración de una instancia propia responsable de los factores de prevención y auxilio para tener una respuesta frente a una emergencia y disminuir los efectos de esta. Los componentes que deben observarse en la elaboración de este Plan, son de acuerdo al Reglamento de la Ley Municipal de Protección Civil para el Municipio de San Luis de la Paz, Fracción II e acuerdo al Capítulo Segundo, artículo 10 el Sistema Municipal de Protección Civil es el primer nivel de respuesta ante cualquier fenómeno perturbador que afecte a la población y será el Presidente Municipal el responsable de coordinar a través de la Dirección Municipal de Protección Civil, la intervención del Sistema para el auxilio que requiera la población mediante la coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio y el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al sistema municipal de Protección Civil. Por ello está conformado el consejo Municipal de Protección Civil para trabajar en conjunto en caso de una emergencia.



**La Coordinación Municipal de Protección Civil de San Luis de la Paz,
Guanajuato; está conformado por:**

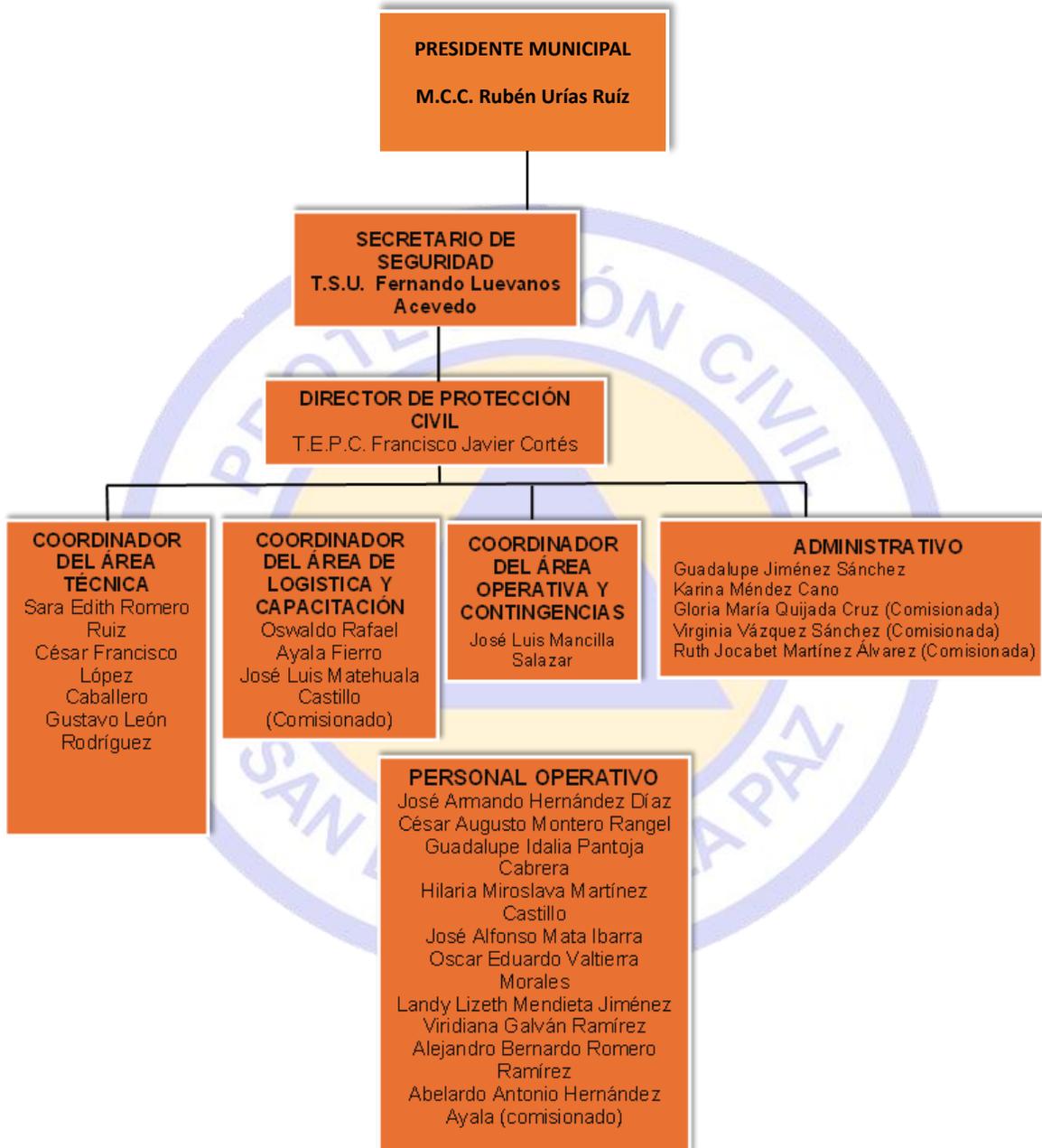


- FUNCIONAL —————
- COORDINACIÓN - - - - -
- ASESORÍA - . . . -



Estructura organizacional del sistema de protección civil

Coordinador Municipal de Protección Civil





6. ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Sistemas de información sobre riesgos. El uso de los Atlas de Riesgos (nacional, estatal o municipal) y la información que generan los sistemas de monitoreo y alertamientos operados por el SINAPROC, a través de organismos especializados como CENAPRED, Servicio Sismológico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, CONAFOR, entre otros, constituyen un apoyo esencial para la identificación de amenazas, vulnerabilidades, análisis de riesgos y diseño de escenarios.

En este tipo de eventos socio-organizativo en el municipio por Fiestas Patrias, suelen afectar el primer cuadro de la ciudad afectando la circulación vehicular, así como un aumento en la generación de basura en la vía pública, concentración masiva de personas, exceso de ruido en la plaza principal, personas en estado de ebriedad, conato de pleitos, extravío de menores, robos, asaltos; afectan principalmente las calles aledañas a la zona centro de cabecera municipal. La Celebración del grito de independencia se llevará a cabo en el jardín Principal.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

San Luis de la Paz

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Dentro de los fenómenos socio-organizativos se agrupan ciertos accidentes o actos que son generados por acciones humanas o premeditadas, y que se presentan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Los fenómenos socio-organizativos abarcan una amplia gama de eventos.

- Concentración masiva de población.
- Vandalismo.
- Accidentes Vehiculares (Motocicleta, Automóvil, etc.).
- Extravió de personas (niños, adultos mayores).
- Caídas de su Propia altura.
- Personas en estado de ebriedad.



ANTES

Identificación

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Dentro de los fenómenos socio-organizativos se agrupan ciertos accidentes o actos que son generados por errores humanos o por acciones premeditadas, y que se presentan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Los fenómenos socio-organizativos abarcan una amplia gama de eventos como:

- Lugares de concentración masiva.
- Aumento de afluencia de automovilistas en las principales carreteras del municipio, así como la asistencia de turistas.
- Identificación de posibles riesgos (extravío de personas, caída de estructuras, lesionados por caídas, incendios y explosiones, etc.).
- Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este programa preventivo con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones.

Previsión

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

La Coordinación Municipal de Protección Civil, realiza una zonificación de los posibles riesgos y agentes afectables expuestos durante el fenómeno socio-organizativo de las fiestas patrias, con la finalidad de mitigar riesgos y poder brindar la seguridad a los visitantes como:

- Inspección de centros de concentración masiva en la zona centro del municipio.
- Establecer rutas de evacuación y acceso para los servicios de emergencia en la zona centro.
- Realizar las recomendaciones adecuadas a la ciudadanía
- Evaluación y orientación para los puntos de aglomeración de personas.
- Operación y control de los albergues, estarán disponibles las 24 horas para cualquier contingencia que se pudiera presentar.
- Difusión de medidas de autoprotección; se comparten mediante redes sociales y medios de comunicación, recomendaciones para ciudadanía por la temporada.



Prevención

En el evento de Fiestas Patrias se realizarán monitoreos para supervisar que el personal que manipulará los fuegos pirotécnicos y los puestos semifijos de preparación y venta de comida, cumplan con las medidas de seguridad para operar con el fin de evitar y, en caso de ser necesario, mitigar un conato de incendio. Aunado a lo anterior se instalará un puesto de mando y socorro para brindar la atención necesaria para este tipo de riesgo. Las medidas de seguridad a verificar serán las siguientes:

- Utilizar mangueras reforzadas.
- regulador de presión.
- válvula de cierre rápido.
- Contar con su permiso.
- Tener un extintor PQS.
- Tanques de gas LP 10 kilogramos.
- Contar con caja de fusibles.

Durante

Auxilio

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Se realizarán las acciones de repliegue necesarios para desalojar a la población y ubicarlos en un lugar seguro, poniéndolos fuera de peligro y dando atención inmediata a las personas que resulten afectadas, proporcionando los primeros auxilios en el sitio y en caso de requerirlo se canalizará a hospitales o clínicas particulares más cercanas. En el punto de origen del desastre se implementarán acciones de mitigación de riesgo, siendo este atendido por las unidades de emergencia del ámbito competente. Y así mismo se:

- Establecerá un puesto de mando, auxilio y socorro en centros de concentración masiva, y en los puntos de riesgo marcados colocar estratégicamente a los elementos de la Unidad Municipal de Protección Civil y grupos voluntarios; mantener libres las rutas de evacuación.
- Monitorear las áreas de riesgo, que se cuente con las medidas y recomendaciones realizadas, por parte de la dirección, en las etapas anteriores.
- Contar con los estados de fuerza de manera diaria, según sus turnos, para la respuesta en situación de emergencia.



- Solicitar apoyo para la atención de emergencia, con dependencias de carácter estatal.
- Se le brindara a poyo a las personas con servicio prehospitalario y de ambulancia.
- Difundir a través de los medios de comunicación medidas de prevención durante el periodo de la temporada.

Después

Recuperación

Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada. Cuando la etapa fuerte ha pasado, se requiere devolver la normalidad tanto a los sitios como a las instituciones involucradas.

En caso de que se haya dado alguna contingencia, se procederá a devolver la normalidad a los sitios lo antes posible.

Restablecer subsistemas vitales: luz, agua potable, telecomunicaciones, caminos y carreteras, ductos, alcantarillado, instalaciones estratégicas que hayan sido afectadas, coordinando actividades entre las dependencias correspondientes Las vialidades deben ser reabiertas lo antes posible, por lo que servicios publico hará una limpieza de los sitios rápidamente, para poder reactivarlos.

Posterior a las acciones de auxilio, se realizarán las acciones que permitan gradualmente la transición de retorno a la normalidad; en caso de ser necesario, se realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), considerando lo siguiente:

- I. La naturaleza del evento que originó el siniestro, emergencia o desastre
- II. La magnitud del daño
- III. La localización y extensión del evento
- IV. Los sectores afectados
- V. Las afectaciones
- VI. Los recursos humanos y materiales disponibles
- VII. La capacidad de las instituciones locales.

Reconstrucción

La importancia de esta estrategia reside en esta planeación que deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo información se dirija hacia la prevención, identificar los riesgos y el impacto que estos puedan tener, propiciar la respuesta inmediata,



recuperación y restauración, generando esquemas puntuales de mitigación por capacidad de respuesta, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros con el objetivo de proteger a la ciudadanía y a sus bienes.

LOCALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

JARDIN PRINCIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ

La conmemoración del Grito de Independencia se realiza en el balcón principal de la Presidencia Municipal a cargo del alcalde, siendo así el Jardín Principal el lugar de concentración masiva de personas. De igual manera se lleva a cabo el Fuego Simbólico del 15 de septiembre en San Luis de la Paz, es una tradición en la que se conmemora el inicio de la lucha por la Independencia de México. Cada año, este fuego es llevado al jardín principal para arribar al quiosco y dar inicio la celebración de su historia y su identidad nacional.

Por ser evento masivo ocurren diferentes accidentes como desmayos, deshidratación, descompensación de glucosa y tensión arterial, entre otras.

La Dirección de Protección Civil en conjunto con las demás Dependencias coloca un puesto de socorro para salvaguardar a las personas que asisten.

Presidencia Municipal de San Luis de la Paz

Calle Morelos 102, Zona Centro

Jardín Principal San Luis de la Paz

Calle Manuel Doblado

N 21.298430

W 100.514948





MINERAL DE POZOS, PUEBLO MAGICO

En el Pueblo Mágico de Mineral de Pozos se lleva a cabo una representación del Grito de Independencia a cargo de un representante del Presidente Municipal de San Luis de la Paz, siendo la Delegación y la Plaza Principal los lugares de concentración masiva de personas por tal motivo ocurren diferentes accidentes como desmayos, deshidratación, descompensación de glucosa y tensión arterial, entre otras.

La Dirección de Protección Civil en conjunto con las demás Dependencias asignan personal para salvaguardar a las personas que asisten.

Delegación de Mineral de Pozos

Calle: Plaza Zaragoza esquina con Manuel Doblado

N 21.224114

W 100.495170



Jardín Principal Mineral de Pozos

Calle Principal esquina con Leandro Valle

N 21.223368

W 100.493929





CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de elevar la calidad de vida de la población.

De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo de las actividades propias de las fiestas patrias, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población y a los beneficiarios que suelen asistir.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación del mismo.

En esta etapa del plan deberán intervenir todas las dependencias e instituciones del sector privado y social que participaron en su aplicación, gestionando cada una de ellas los programas municipales, estatales o federales correspondientes, para resarcir los daños que sufrieron las personas afectadas.

En la conclusión de las emergencias, importante confirmar la continuidad de las operaciones cotidianas, hacer el censo de afectadas/os, retroalimentando para el proceso de mejora continua.

ACTIVACIÓN DEL PLAN

Como primera instancia la Dirección Municipal de Protección Civil el 15 de septiembre activa este Plan de contingencias para la atención del Fenómeno Socio-organizativo para las "Fiestas Patrias 2025". En esta etapa se presentan diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, principalmente con acciones tanto de prevención como de difusión de medidas de seguridad en materia de protección civil.



7. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio de este. Los eventos para esta temporalidad se concentran en las principales calles del municipio y lugares de concentración masiva, en las cuales la población del municipio y sus visitantes ingresan y salen del mismo.

A continuación, mencionamos algunas recomendaciones para los espectadores que asisten a este tipo de eventos. Durante la celebración de las fiestas patrias en los hogares en cuanto a los artificios pirotécnicos:

- ✓ No permitir que niños pequeños manipulen fuegos artificiales debido a que aún no cuentan con la suficiente coordinación para manipularlos de forma segura.
- ✓ Cuando un niño observa los fuegos artificiales debe estar bajo la supervisión de un adulto, puesto que tienden a acercarse demasiado para ver cómo funcionan.
- ✓ Todos deben estar a una distancia prudente de los fuegos artificiales debido a que un desvío en la ruta de alguno de ellos puede impactar en las personas.

Se instalarán unidades y personal de emergencia en el jardín principal para una respuesta más rápida y eficaz ante una posible contingencia ya sea dentro del jardín principal o en los alrededores del mismo. En el primer cuadro de la ciudad se implementará un dispositivo de seguridad para el resguardo de los visitantes a los eventos por las festividades patrias. Las rutas de evacuación están ubicadas en las cuatro esquinas de la plaza principal, estas a su vez estarán vigiladas por elementos de Tránsito Municipal para que no sean obstruidas por vehículos o comercios ambulantes, el acceso a las zonas afectadas quedara restringido a la población en general, teniendo acceso a estos solo el personal capacitado para realizar las actividades en estas áreas.

RECURSOS AFECTADOS:

El estudio derivado del resultado del impacto de las calamidades en los años anteriores mostrado en términos generales, deja en el municipio experiencias de afectación que permiten analizar la capacidad de respuesta que se tiene por parte de las instancias y la población. Situación que nos permite crear alternativas de mejora, para que a pesar del embate de los fenómenos socio-naturales los daños se vean reducidos.

CENTRO DE OPERACIONES:

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupa la sala de Cabildos en Presidencia Municipal ubicado en calle Morelos no. 102, colonia Centro, cuando se reciba la información



de la ocurrencia de la calamidad en el territorio, siendo el lugar donde se reúnan los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta la calamidad.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

COORDINACIÓN CON ORGANISMOS:

Con el propósito de lograr una respuesta oportuna y homogénea, así como la coordinación debida, es necesario el desarrollo de procedimientos de actuación para cada tipo de subprograma y atender las diversas funciones que deben realizarse para una respuesta eficiente, la cual constituye un factor de gran importancia en lo referente a la prevención, debido a que a través de ellos se señala el qué, quién, cómo, cuándo y dónde se tiene una tarea determinada.

Se debe asegurar una intervención ordenada en la realización de sus tareas a través del conocimiento de sus funciones específicas de participación requeridas para llevar a cabo la prevención, auxilio y recuperación.

De esta manera, se da seguimiento a la estructuración del plan, se establecen las acciones que deben realizar cada una de las dependencias que intervienen en su aplicación, antes, durante y después de la emergencia.

8. ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Esto se inicia con la organización de un evento, tomando en cuenta el lugar donde se realiza, si cuenta con las medidas de seguridad en materia de protección civil, accesos, salidas de emergencia, así como los lugares suficientes para el repliegue en caso de emergencia de los asistentes, la planeación del evento en base al aforo, así como los tiempos de acceso al inicio y los tiempos de desalojo de los asistentes.

Por lo cual para prevenir alguna contingencia se prevén as medidas previas para poder mitigar riesgos, los cuales se enfocan en la protección de la integridad de los asistentes, tomando en cuenta los antecedentes que se tienen en el municipio en eventos realizados en los últimos años en los distintos lugares utilizados en la realización de espectáculos, deportivos religiosos y culturales.

La mitigación de riesgos comienza con las acciones que se realizaran para la actuación, en caso de suscitarse acciones de los asistentes, en perjuicio de las demás personas, así como de las instalaciones donde se lleve a cabo el evento, tomando en cuenta el aforo total del lugar, las disposiciones de seguridad y vialidad para el acceso al recito,



la problemática que esto pudiera generar con las sociedad que vive en las inmediaciones del lugar, la coordinación de la seguridad que resguarda el sitio con las autoridades municipales, así como las acciones de atención prehospitalarias que se lleguen a presentar durante la realización del evento.

La realización de un plan de emergencias, el cual será aprobado por la dirección municipal de protección civil, con el cual parte el operativo que se planea con las áreas de seguridad involucradas como son seguridad pública, tránsito y vialidad, fiscalización, y los cuerpos de emergencia de apoyo del municipio, para la correcta actuación en caso de algún desastre.

Con la realización de los puntos anteriores, la etapa de auxilio, se podrá agilizar por la actuación de cada uno de los involucrados, el responsable del evento en conjunto con el equipo operativo del interior del mismo y por las autoridades las cuales tendrán como área de actuación las inmediaciones del evento, así como las vías que sea utilizadas para el desplazamiento de los asistentes a la llegada y salida de dicho evento.

Describimos las acciones que llevan a cabo las dependencias que integran los grupos de trabajo, para la atención del fenómeno socio-organizativo “Fiestas Patrias 2025” para la atención de contingencia, los cuales son los siguientes:

Cruz Roja Mexicana

- Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.

Seguridad Pública (Policía Preventiva)

- Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y así mismo analizar su evolución.
- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Continuará apoyando los trabajos de recuperación inicial hasta que de por terminada la atención a la emergencia o desastre.

Tránsito Municipal

- Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
- Vigilará y atenderá la circulación de vehículos en carreteras y caminos a su cargo, que resulten afectadas por la emergencia.



- Orientará a los conductores sobre las medidas preventivas que habrán de observar durante la contingencia.
- Orientará a los conductores sobre las vías y rutas alternas, por el cierre de calles.
- Auxiliará a los conductores en el marco de su competencia y posibilidades

Bomberos y Paramédicos Voluntarios

- Organizar labores de auxilio en zona de búsqueda y rescate y control de riesgos.
-

Hospitales asentados en el Municipio:

- Proporcionar atención médica hospitalaria y de rehabilitación a la población en caso de sufrir algún accidente durante las Fiestas Patrias.

Sistema de emergencias 911

- Coordinar la emisión de información congruente con lo que respecta a los datos de personas afectadas por alguna contingencia durante alguna emergencia presentada.

Protección Civil

- Realizará, en conjunto con las dependencias municipales, el monitoreo en centros de concentración masiva y carreteras del municipio.
- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Determinar la acción encaminada a mejorar la vialidad en zonas afectadas a fin de que existan rutas de acceso y salida de los organismos en la atención de emergencias.
- Se llevará a cabo el análisis e integración de la información resultante de la temporalidad.

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Se hace la difusión de Medidas de Prevención, con el propósito de mantener informados a los ludovicenses y los visitantes, sobre los posibles riesgos y las medidas que deben tomar durante el período vacacional de Semana Santa del año en curso. La forma en que se dará a conocer la ocurrencia de una contingencia, así como la manera en que puede participar y los sitios a los que puede acudir; se hará uso de los medios de comunicación al alcance.



- Administración de la información
- Estrategias y protocolos de capacitación
- Colaboración de sectores de interés
- Difusión en redes sociales, del municipio, así como en prensa.

Ante una situación de emergencia, resulta de particular importancia contar con la información, recursos, sistemas y equipos de comunicación que permitan notificar la presencia de un hecho anormal y su evolución a quienes deben intervenir en el plan. En los siguientes puntos se detalla la información para la rápida localización de los representantes de las organizaciones que intervienen en la aplicación de las medidas establecidas en el presente.

DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Directorio de dependencias, organismos y personas.

Contiene información de las dependencias estatales y municipales, al igual que de grupos de apoyo y aquellas personas que pueden aportar alguna ayuda ante una emergencia.

Cruz Roja Mexicana

Delegación San Luis de la Paz, Guanajuato.
Calle: Allende Esq. Libramiento Sur.

Recursos Humanos:

17 elementos

Recursos Materiales:

2 ambulancias

1 unidad de Rescate Urbano

1 unidad utilitaria

Responsable:

TEM. Deborah Monserrat García Vidal

Teléfono: (468) 6883331

Seguridad Pública

Calle: Orquídeas #104, col. Jardines del Alba

Recursos Humanos:

110 oficiales

Cubren 3 Turnos con:

Turno 1: 26 Elementos

Turno 2: 28 Elementos

Turno 3: 29 Elementos

3 comandantes

Cada turno es de 24 x 48 hrs



Recursos Materiales:

48 unidades
4 motocicletas
4 bicicletas

Responsable:

Lic. Jairo Damián Álvarez Duran
Teléfono: 4681068565

Tránsito Municipal

Calle: Juárez No. 101, Col. San Luisito.

Recursos Humanos:

35 oficiales.
3 turnos de 24x48 de 40 elementos
1 turno 8 hrs. Diarias de 3 elementos

Recursos Materiales:

6 unidades pick up
1 unidad sedan
1 cuatrimoto
1 grúa
5 motoneta

Responsable:

Lic. José de Jesús Castillo Alvarado
Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte Municipal.
Teléfono: (468) 68 81575 ext. 1

Bomberos y Paramédicos Voluntarios

Calle: Vista Dorada, Colonia vista Hermosa

Recursos Humanos:

54 personas
8 personas de servicio social.

Recursos Materiales:

4 motobombas
1 camión de rescate
2 ambulancias
2 equipos de rescate hidráulico
1 kit de rescate de cuerdas
1 equipo haz-mat (materiales peligrosos)



H.AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Responsable:

TEM. Juan Héctor Morin Torres

Teléfono: 468 68 63075

Protección Civil

Bldv. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras.

Recursos Humanos:

16 personas

8 voluntarios

Recursos Materiales:

1 camioneta Ford F-150 4X4, con número económico 115

1 camioneta Toyota modelo 2014, con número económico 321

2 ambulancias con número económico 392, 462

2 motocicletas con número económico 488 y 492

1 unidad de rescate con número económico 272

2 equipos de rescate hidráulico

1 kit de rescate de cuerdas

3 equipos de Buceo

Responsable:

TEPC. Francisco Javier Cortés Martínez

Director de Protección Civil Municipal.

Teléfono: (468) 68 81699

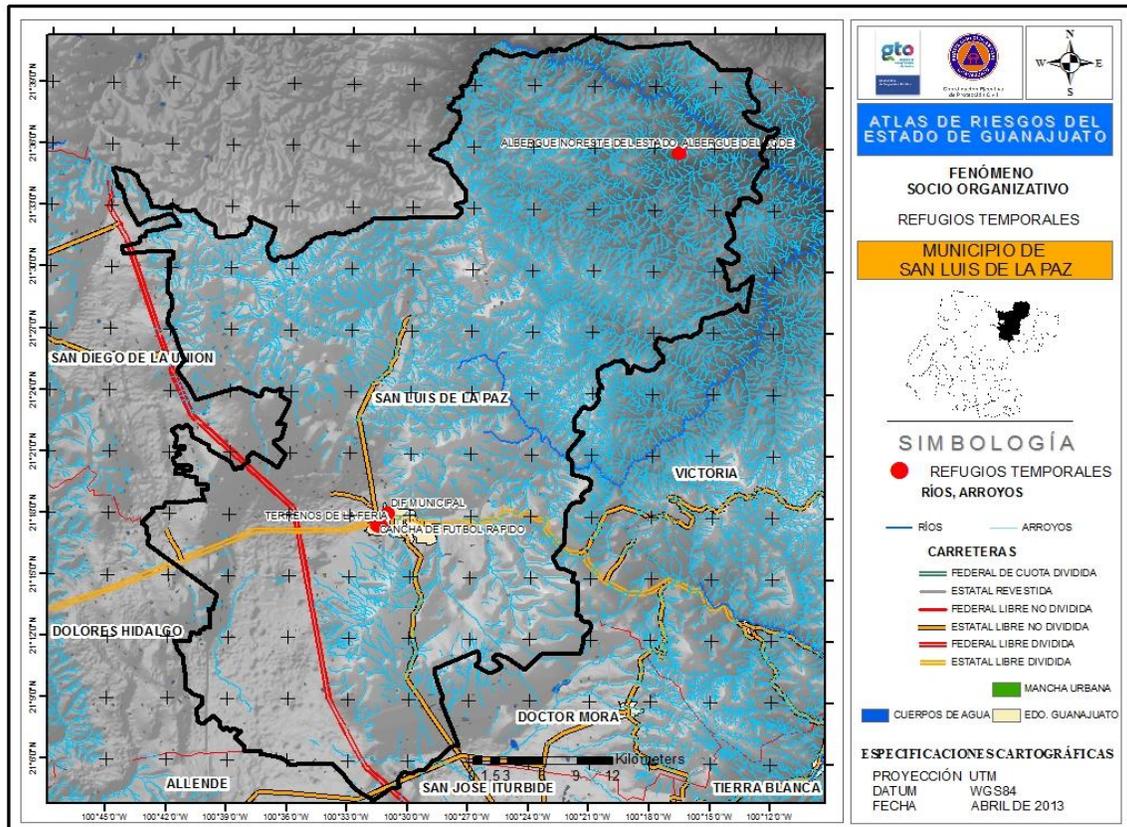


REFUGIOS TEMPORALES

Como parte del plan, para enfrentar los desastres que impliquen la posible evacuación de una población ubicada en la zona de riesgo, se integró un inventario cuyo contenido especifica la localización de aquellos inmuebles o locales que podrían ser habilitados como refugios temporales para los damnificados por efectos de los eventos vacacionales. Además, se especifica la capacidad de albergue y servicios con que cuenta cada uno de ellos, responsable del mismo, número telefónico y croquis de localización de los refugios ubicados en la zona, con el objeto de que los encargados de atender la misma puedan fácilmente localizarlos y realizar una óptima distribución de la población afectada.

LISTADO DE REFUGIOS

- **NORESTE DEL ESTADO** Ubicación: Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes
- **DIF MUNICIPAL** Ubicación: Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito
- **CASA DE LA CULTURA** Ubicación: Calle Allende No. 829 Esq. con Rotarios, Col. Del Sol.





Albergue: NORESTE DEL ESTADO

Encargado/a: Mtra. Luz María Cárdenas Cárdenas.

Ubicación: Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 4 baños (2 para mujeres y 2 para hombres), 6 regaderas (3 para mujeres y 3 para hombres), dormitorios, lavaderos, área de alimentación, donación de ropa, aparatos ortopédicos en calidad de préstamo.

Capacidad: 36 personas, 7 familias.

Uso habitual: recibe a familiares de pacientes que se encuentran en el Hospital General.



Albergue: DIF MUNICIPAL

Encargado/a: Sra. Irma Sánchez Cano/
Primera Dama Municipal

L.P.C. JESSICA VIRIDIANA RICO LINO /
DIRECTORA GENERAL

Ubicación: Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito

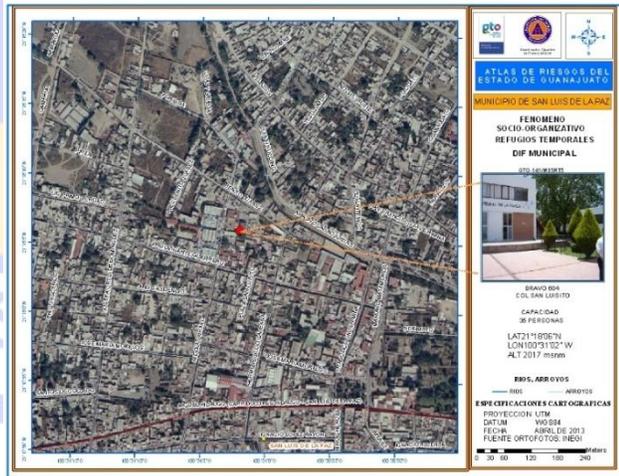
Servicios: Servicios Médicos, Agua, luz, drenaje, teléfono, gas, 2 baños (1 para hombres y 1 para mujeres), 2 regaderas (1 para hombres y 1 para mujeres), dormitorios, lavaderos, área recreativa, área de alimentación colectiva.

Capacidad: 35 personas, 7 familias.

Teléfono: (468) 68 82149 - (468) 68 82426

Uso habitual: Recibe a personas que requieren hospedaje.

Albergue: CASA DE LA CULTURA





Encargado/a: Lic. Kirey Díaz Campos.
Directora General de la Dirección de
Cultura y Recreación.

Ubicación: Calle Allende No. 829 Esq.
con Rotarios, Col. Del Sol.

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono,
8 baños 4 para mujeres y 4 para
hombres), áreas educativas.

Capacidad: 400 personas, 80 familias.

Teléfono: (468) 68 82914

Uso habitual: Actividades educativas

Necesidades: Regaderas, colchonetas, catres, cobijas, cocinetas.



Albergue: CANCHAS DE FUT BOL RÁPIDO

Encargado/a: L.A.E. Gilberto Vázquez
Briones

Ubicación: calle Velasco Ibarra esquina
con México # 68, col. la central

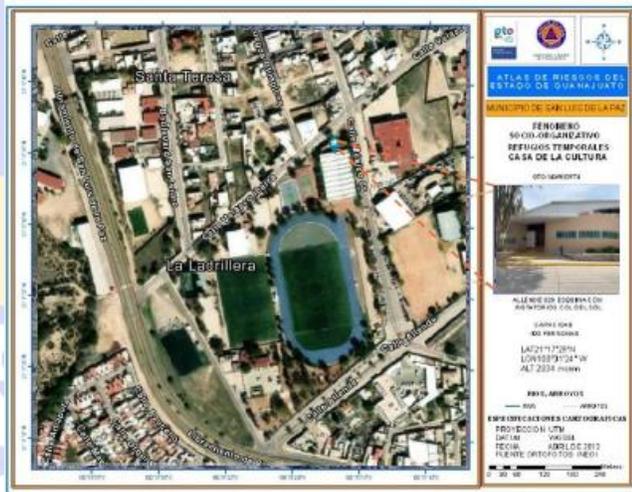
Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono,
12 baños 6 para mujeres y 6 para
hombres), regaderas 4(2 para mujeres y
2 para hombres).

Capacidad: 300 personas, 60 familias.

Teléfono: (468) 68 81034

Uso habitual: Actividades Deportivas

Necesidades: colchonetas, catres, cobijas, cocinetas.





TELECOMUNICACIONES

Grupo de comunicación social e información durante la emergencia:

Grupo encargado de establecer comunicación oportuna, objetiva y acorde con las circunstancias, de tal manera que las personas afectadas, así como los participantes en las labores de auxilio, dispongan de información veraz sobre la naturaleza de la emergencia, los pasos que se están tomando para enfrentarla y lo que deben hacer los individuos para protegerse.

Sus principales metas serán salvar vidas humanas, estimular el entendimiento entre el público, asegurar una cooperación de todas las partes interesadas, y reducir la propagación de inquietudes o alarma que se esté emitiendo mediante comunicados erróneos sobre los hechos, los lugares a los cuales acudir para ampliarla y las conductas a observar durante y después de la emergencia.

Integrantes	Responsable
Consejo Municipal de Protección Civil (Centro de Operaciones).	TEPC. Francisco Javier Cortés Martínez
Dirección de Comunicación Social.	Fotógrafo Eduardo Daniel Sosa Romero
Sistema de Emergencias 911.	Ing. Nerida Lugo Hernández Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1
Estación local de radio.	Lic. Fernando González

Instalaciones estratégicas

El siguiente listado de instalaciones estratégicas son los inmuebles que resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre.

- 4 refugios temporales
- 1 sistema Municipal de Protección Civil en coordinación con el Protección Civil del Estado y Municipios cercanos.
- 1 hospital general
- 1 hospital materno
- 1 hospital IMSS



- 1 instalación de Cruz Roja
- 1 instalación de Bomberos
- Sistema 911

El grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

Integrantes	Responsable	Funciones
<p>Oficialía Mayor.</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p> <p>Dirección de Agua Potable y Alcantarillado</p> <p>Delegación Regional de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>Ing. Emanuel Alejandro Tinajero Morales</p> <p>Arq. José Alvarado Briones</p> <p>Ing. Roberto Regalado Arreola</p> <p>Ing. Humberto Martínez Escobedo</p>	<p>Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son: Telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otras.</p> <p>Coordinar la disponibilidad y solucionar las necesidades de medios de transporte terrestre, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.</p>



		<p>Prever el adecuado funcionamiento de la infraestructura del sistema de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.</p> <p>Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.</p>
--	--	---

EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Se tiene contemplado la coordinación con los distintos grupos voluntarios y privados, coadyuvantes de la atención de emergencias dentro del municipio, para la actuación en manera coordinada para las labores de atención y rescate que se puedan suscitar durante la Fiestas Patrias 2025

IGUALDAD DE GENERO

La igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres es un principio general, un derecho de aceptación universal reconocido tanto en la legislación nacional como en diversos instrumentos internacionales. Este principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas e implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, etnia o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social.

Se considera que la igualdad ocurre al menos en dos dimensiones: la formal y la sustantiva.



De acuerdo con el Capítulo Séptimo del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 43, 44 y 45.

GRUPOS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Es importante mencionar que existen diferentes poblaciones que pueden sufrir riesgos similares al verse expuestas a los efectos negativos de los desastres naturales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Personas con Discapacidad en situación de Emergencia o desastre

En los últimos años se ha observado que las Personas con Discapacidad (PCD) se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios temporales, albergues, campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.

En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre natural o antrópico y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. La mayoría de los refugios temporales y albergues no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la errónea idea de que necesitan servicios médicos complejos.

La alteración de las redes físicas, sociales, económicas y ambientales y de los sistemas de apoyo afecta mucho más a las personas con discapacidad que a la población general dada su mayor vulnerabilidad. Además, las necesidades de las personas con discapacidad siguen sin tenerse en cuenta en los planes de recuperación y reconstrucción a largo plazo, con lo que se pierde una nueva oportunidad de garantizar la existencia de medidas que incorporen la discapacidad al hacer frente a desastres futuros.



El operativo se activará a partir del mes de agosto del presente año, en esta etapa se presentan diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, y así enfrentar los desastres que se pudieran presentar.

9. MANEJO DE CONTINGENCIA

ALERTAMIENTO

La Unidad Municipal de Protección Civil tiene como propósito informar de manera oportuna, precisa y suficiente, a las autoridades y grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población; analizar la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia, también establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo con el nivel de emergencia.

CENTRO DE OPERACIONES

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupan las oficinas de la **Dirección de Protección Civil Municipal, ubicado en el Boulevard Sierra Gorda no. 323, colonia Las Ladrilleras**, estableciendo comunicación y coordinación con el 911 y los cuerpos operativos asentados como: Bombero, Cruz Roja, Policía Municipal, Tránsito Municipal.



Cuando se reciba la información de la ocurrencia de la calamidad en el territorio, será el lugar para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que se presenta.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la LGPC se establece “En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada”.

Corresponde en primera instancia a la Coordinación Municipal de Protección Civil en el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad. Para tal efecto, cualquier nivel de la emergencia se instalará el Sistema de Comando de Incidentes, lo que permitirá como se describió en el capítulo de centro de Operaciones, una mejor coordinación y manejo eficiente de los recursos humanos y materiales.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Protección civil Municipio de San Luis de La Paz

4.3 ★★★★★ (3)
Oficina de la Administración · 📍

Vista general Reseñas Información

📍 📌 📏 📞 📁

Cómo llegar Guardar Cercano Enviar al teléfono Compartir

📍 C. Sierra Gorda 323, La Ladrillera, 37906 San Luis de La Paz, Gto.

🕒 Abierto · Cierra a las 4 p.m. ▾

📍 7F7W9+2P San Luis de la Paz, Guanajuato

🛡️ Reclamar esta empresa

👤 Tu actividad de Google Maps

🏷️ Añadir una etiqueta

✍️ Sugerir un cambio

Añadir la información que falta



Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y dé sustento a la integración y ejecución del Plan, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.

Integrantes	Responsable	Funciones
Director General de Infraestructura Municipal y Obras.	Ing. José Alvarado Briones	✓ Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, garantizando así la correcta fluidez del agua.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Ing. Roberto Regalado Arreola	✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños.
Alumbrado Público	C. José Luis Torres Villanueva	✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución.
Dirección de Protección Civil	T.E.P.C. Francisco Javier Cortés Martínez	✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia.
Comisión Federal de Electricidad	Ing. Humberto Martínez Escobedo.	✓ Operar, conservar y vigilar los sistemas de



		<p>aprovisionamiento y distribución de agua potable y alcantarillado.</p> <p>✓ Vigilar que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad se encuentre en buen estado, y que se brinde el apoyo necesario para que se interrumpa el servicio en caso de riesgo.</p> <p>✓ Definir prioridades.</p>
--	--	---

SEGURIDAD

De conformidad con lo establecido en el capítulo XV de las Medidas de Seguridad, en su artículo 73 y 75 de la LGPC, establece: “En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, el Estado y sus Municipios del Estado, ejecutarán las medidas de seguridad competentes, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, de ser necesario instalar el Centro de operaciones, como centro de comando y coordinación de las acciones en el sitio”.

La Coordinación Municipal de Protección tendrá la facultad de aplicar las medidas de seguridad:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas



- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales
- Coordinación con los servicios asistenciales
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada
- La suspensión de trabajos, actividades o servicios

Adicionalmente, podrán realizar el aseguramiento de objetos que puedan causar un daño a las personas, bienes y entorno, poniéndolos de manera inmediata a la autoridad competente.

BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE

En todas las operaciones de Búsqueda y Rescate, la Coordinación Municipal de Protección Civil, deberá implementar el Sistema de Comando de Incidentes integrando el Centro de Operaciones y las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo las operaciones con seguridad para el personal rescatista y de logística.

En caso de no contar con el personal y equipo especializado, las Coordinaciones Municipales de Protección Civil a través de su titular solicitarán al Coordinador Estatal de Protección Civil el apoyo necesario.

El grupo encargado de salvaguardar a la población afectada por la ocurrencia de la emergencia a través de mecanismos de rescate en las zonas de afectación, tales como reubicación de la población afectada en lugares adecuados para protegerla de efectos colaterales ocasionados por el mismo evento.

Integrantes	Responsable	Funciones
Bomberos y Paramédicos	TEM. Juan Héctor Morin Torres	Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de inundación,



<p>Delegación Local de Cruz Roja.</p> <p>Dirección Municipal de Protección Civil.</p>	<p>TEM. Deborah Vidal García</p> <p>T.E.P.C. Francisco Javier Cortés Martínez</p>	<p>búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos.</p> <p>Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.</p> <p>Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados.</p> <p>Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.</p>
---	---	--

SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

SALUD

Con su aplicación se buscará proporcionar la atención médica a los heridos y población afectada, como consecuencia de la situación de emergencia, siendo fundamental establecer la coordinación entre los servicios médicos a fin de que no sólo se proporcionen los primeros auxilios a la población afectada, sino se establezcan los mecanismos de protección e instalaciones hospitalarias.



Dentro de las acciones a realizar se encuentran:

- Establecer servicio de ambulancia con personal paramédico necesario, para posibles traslados de lesionados, ya sea por enfermedad o por siniestro, emergencia o desastre, debiendo contar en cantidad de ambulancias de acuerdo con el análisis de riesgos y concentración de personas estimadas.
- Contar con personal paramédico distribuido en la zona del evento para una respuesta rápida y efectiva, ya que, en las concentraciones de personas, es complicado transitar y llegar en tiempos cortos a la atención de una persona.
- Contar con un módulo de Atención Prehospitalaria debidamente señalado, esto permitirá liberar la ambulancia para casos de traslados y permite que las personas puedan acceder ante una enfermedad o malestar principalmente, disminuyendo las cargas operacionales y eficientes del personal.
- Contar con el equipo y material básico para una atención primaria eficiente.

APROVISIONAMIENTO

Garantizar el acopio, distribución y control de elementos tales como medicamentos, alimentos y vestido que demanda la población afectada por un desastre, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas de vida, reduciendo la posibilidad de impactos secundarios, durante la emergencia.

La estimación del abasto de suministros es primordial para cubrir las necesidades que manifieste la población afectada.

Las dependencias participantes en la distribución y suministro de los apoyos y aprovisionamiento de la población deberán de realizar las siguientes acciones:

- Coordinar la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.
- Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario.



- De acuerdo con la evaluación de daños, determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.
- Organizar y coordinar la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento

COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

Con el apoyo de las Dependencias responsables en materia de Comunicación Social, se informará a la población sobre las medidas de preparación y prevención para la reducción de riesgos a través de los diversos medios disponibles y herramientas tecnológicas. De esta forma, la población y los visitantes reciben información oportuna, accesible e incluyente, en los medios de comunicación vinculados.

A través de la información, mejoramos el conocimiento de la población respecto a los fenómenos perturbadores y las consecuencias de su posible impacto, mitigando así, el impacto y los posibles daños que se pudieran ocasionar.

VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de contribuir a reconstruir y mejorar lo que fue dañado por el siniestro, así como elevar la calidad de vida de la población afectada.

De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo y de uso del suelo vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de



contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población, al medio ambiente y a los bienes.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación de este.

Finalizada la temporada, las acciones asignadas a las dependencias que participaron en el **“OPERATIVO FIESTAS PATRIAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO 2025”**, serán analizadas mediante la celebración de una reunión, con la finalidad de retroalimentar y mejorar su estructura y aplicación para los posteriores.

En la medida en que conozcamos el origen, la formación, la propagación y los efectos de los agentes destructivos, estaremos mejor preparados para hacerles frente. Esto nos hará pasar de una Protección Civil reactiva a un sistema capaz de anticiparse a los desastres y de atenuar sus consecuencias.

A través de la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de ejercicios de simulacros en inmuebles del Municipio, así como en empresas del sector privado, damos cumplimiento al objetivo primordial de salvaguardar la integridad física de la población. De esta forma, identificamos y fortalecemos el nivel de preparación, aceptación, cooperación y confianza de la población, para responder ante una emergencia o desastre, probando además el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, equipamiento, la actuación de los brigadistas y la reacción de la población ante los alertamientos.

Dentro de la capacitación en materia de Protección Civil, a las Unidades Internas de Protección Civil de diversos inmuebles, se implementa el tema: Vuelta a la Normalidad, cuyo objetivo es realizar las acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble después del impacto de una emergencia o desastre, garantizando que el regreso del personal a las instalaciones se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.



10. CONCLUSIÓN

Distribuir las responsabilidades de los participantes en las tareas de Protección Civil, es el primer paso para cumplir con una de las necesidades primordiales del ser humano: “Sentirse Apoyado y Protegido”, en otras palabras, seguro en el medio ambiente en el que se encuentre. Motivados en el principio de que la información y buena coordinación es la base para estar preparados ante alguna contingencia, *“Seguimos preparándonos para responder ante la sociedad y satisfacer de manera eficiente esa necesidad”*.

11. GLOSARIO

Contingencia: Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

Alertamiento: Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.

Consejo: Consejo Municipal de Protección Civil.

Desastre: Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

Albergue o Refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, ampara, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos.

Prevención: Conjunto de disposiciones y medidas anticipativas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.



Programa Municipal de Protección Civil: Es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en el ámbito territorial municipal y deberá ser acorde con el programa estatal.

Protección Civil: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas solidarias, participativas y corresponsables que llevan a cabo coordinada y concertadamente por la sociedad y autoridades, que se efectúan para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Riesgo: Es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, indica el grado de probabilidad de pérdida de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida durante un periodo de referencia en una región dada para un peligro en particular.

Servicios municipales y estratégicos: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como alumbrado, limpia, recolección, traslado de residuos, agua potable, asistencia, salud, mercados, abasto, alcantarillado, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad de sufrir un daño con un grado de pérdida (de 0 a 100%), como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.



Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Plan de Emergencia o de Contingencias: Función del programa de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada, y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local, etc.

Vuelta a la Normalidad: Acciones de recuperación, de los efectos del evento restableciendo las condiciones básicas de vida de las personas, su entorno y zonas afectadas.

12. REFERENCIAS

Bibliografías:

Áreas de la dependencia de protección civil como son:

- Atlas de riesgo
- Inspecciones
- Administrativa

www.proteccioncivil.gob.mx/en/proteccioncivil/guia para la elaboración de programas

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk03f3Q3CP5osHsHelcWau9cYCG2acQ%3A1582921373112&ei=nXZZXvSwBs_EswXI97DoDQ&q=organigrama+proteccion+civil+municipal&oq=organigrama+protecc&gs_l=psy-ab.3.1.0i10.51065.73767..76045...2.1..1.518.3596.0j15j1j2j0j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i131i67j0i20i263.nSMsCmPUfP8

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk01I28a-C7CWdr3Kivn7UWJPWba8eQ%3A1582921051269&ei=W3VZXpH-



[D8GWsQXz2p6oDQ&q=www.antecedentesde+san+luis+de+la+paz&og=www.antece-
dentesde+san+luis+de+la+pa&gs_l=psy-](https://www.google.com/search?q=www.antecedentesde+san+luis+de+la+paz&og=www.antece-
dentesde+san+luis+de+la+pa&gs_l=psy-)

[ab.1.0.33i160.280032.317985..320260...27.4..6.329.13124.0j95j4j1.....0....1..gws-
wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i0i131j0i67j0i10j0i13i30j0i13j0i8i13i30j0i22i30j33i2
1.KGBrDGzeMGg](https://www.google.com/search?q=ab.1.0.33i160.280032.317985..320260...27.4..6.329.13124.0j95j4j1.....0....1..gws-
wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i0i131j0i67j0i10j0i13i30j0i13j0i8i13i30j0i22i30j33i2
1.KGBrDGzeMGg)

[https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk00WhPecep
K1lmfPyAGBEZhLsKTNrw%3A1582921450507&ei=6nZZXrDTHu-
1tgXmk6jYAg&q=ley+general+de+protecci%C3%B3n+civil+y+su+reglamento+para+el+esta
do+de+guanajuato&og=ley+ge&gs_l=psy-](https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk00WhPecep
K1lmfPyAGBEZhLsKTNrw%3A1582921450507&ei=6nZZXrDTHu-
1tgXmk6jYAg&q=ley+general+de+protecci%C3%B3n+civil+y+su+reglamento+para+el+esta
do+de+guanajuato&og=ley+ge&gs_l=psy-)

[ab.1.0.35i39j3j0i67j0i20i263j0i5.111418.123294..126713...1.1..0.224.865.0j5j1.....0....1..g
ws-wiz.....10..0i71j35i362i39j0i131.mRCWoZEMxQM](https://www.google.com/search?q=ab.1.0.35i39j3j0i67j0i20i263j0i5.111418.123294..126713...1.1..0.224.865.0j5j1.....0....1..g
ws-wiz.....10..0i71j35i362i39j0i131.mRCWoZEMxQM)

